FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00044956

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

Expediente No. 25495-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL 700.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990550522001	INMOBILIARIA NEVARO CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 136 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	NEVARES LLERENA,PATRICIA	ECUAT.	09-00172503		430	430.000
2	NEVARES LLERENA, XAVIER	ECUAT.	09-03916448		147	147.000
3	NEVARES,LLERENA BRUNE de	ECUAT.	09-02291179		133	133.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	700.000

Certifico que la información es correcta

INMOBILIARIA NEVARO CIA.LTDA.
Firma del representante legal

Guayaquil, Septiembre 25 de 1995
Lugar y fecha de presentación

04 OCT 1995

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES GUAYAQUIL

Notas:

1 Según el Art. 209 [illegible] de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, lo dispuesto en el Art. 144

Códigos a emplearse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXP: 1995**

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23